



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 15 de julio de 2020.

Nº 115/2020.

2017/05/001/1934 A104

VISTO: la renuncia presentada por la firma Icu Vita S.A. en el marco del Llamado Nº 4/2017 “Suministro Medicamentos”, en relación a los ítems Nº 1399 y Nº 1400;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones Nº 34/019 y Nº 39/019, de 12 y 25 de abril 2019, respectivamente, la firma citada resultó adjudicataria de los referidos ítems;

II) que en fecha 21 de febrero de 2020 presentó la renuncia al suministro de los mismos;

CONSIDERANDO: I) que la cláusula 2 “Objeto y plazo” del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, “Clausulas Genéricas”, del Llamado de referencia, establece que el contrato podrá prorrogarse automáticamente, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, que deberá comunicarse de manera fehaciente, con una antelación no menor a treinta días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original o de la prórroga que estuviera en vigencia;

II) que la renuncia fue presentada en el plazo estipulado;

III) que según lo informado por el Sector Insumos Médicos no existen otras ofertas para ninguno de los ítems referidos;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica, y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems Nº 1399 “Solución isotónica de 2,3 g/L cloruro de sodio y 40 g/L glucosa x 100 mL” y Nº 1400 “Solución isotónica de 2,3 g/L cloruro de sodio y 40 g/L glucosa x 250 mL” efectuada a la firma Icu Vita S.A., en el marco del Llamado Nº 4/2017 “Suministro

Medicamentos, según se indica en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) La misma implica una disminución en la cantidad máxima adjudicada de \$ 103.224 (pesos uruguayos ciento tres mil doscientos veinticuatro) impuestos incluidos y a valores históricos.

3º) Notificar a Icu Vita S.A.

4º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a sus Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en “comprasestatales”.

6º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas